

gob.mx
FOLIO: RF 2017034426

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

SHCP SAT SHCP SAT

ACUSE ÚNICO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Registro Federal de Contribuyentes
VAM08120896
JUAN ANTONIO VAZQUEZ UCELVA
Nombre: JUAN ANTONIO VAZQUEZ UCELVA
RFC: JUANVA08120896
VÁLIDA PARA INVESTIGACIONES FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
REYNOSA, TAMAULIPAS, a 29 de Junio de 2017

Se ha promovido así el acta de inscripción en el RFC.
Tipo de movimiento: Inscripción de persona física sin actividad económica

VAM08120896

Datos del Contribuyente:

RFC: VAM08120896
CURP: VAM0812081208960000
Nombre (G): JUAN ANTONIO
Primer Apellido: VAZQUEZ
Segundo Apellido: MOYA

Datos de Ubicación:

Tipo de Dirección: DOMICILIO FISCAL
Código Postal: 88784
Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: CALLE 5 DE FEBRERO
Número Exterior: 223
Número Interior:
Número de la Colonia:
Número de la Localidad: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre del Municipio o Denominación Terrestre: REYNOSA
Nombre de la Entidad Federativa: TAMAULIPAS
Entre Calle: 14 DE SEPTIEMBRE
Y Calle: 5 DE FEBRERO

Página 11 de 17

MÉXICO
CÓDIGO
CATEGORÍA
A: México-17, 08, Sistema de Cuentas de México
Aprobado por el SAT el 27 de febrero de 2017.
Código QR: 00114272226
Dirección de correo electrónico: 00114272226@sat.gob.mx
Dirección: Blvd. Toluca y Calle 1877, 4a. Pta. Insurgentes, México

No habrá sanción para los jóvenes mayores de 18 años que no se inscriban al RFC

El día 3 de enero de 2022 el Servicio de Administración Tributaria por medio de un comunicado informó que dentro de la Miscelánea Fiscal 2022 se aprobó el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) obligatorio para mayores de 18 años.

Sin embargo la incorporación al RFC y, la obtención en conjunto de la e.firma (firma electrónica), no implica que estén obligados a pagar contribuciones ni a presentar declaraciones, a menos que ya realicen alguna actividad económica. Además, de acuerdo con lo aprobado por el Congreso de la Unión, ningún joven será sancionado por no registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Dejando claro que la transición del registro llevará cierto tiempo y durante este lapso no habrá penalidades, ni multas, ni sanciones.

De acuerdo con el comunicado esta propuesta pretende incorporar al RFC a los jóvenes mayores de 18 años con la finalidad de introducirlos a la cultura contributiva, pero sobre todo, protegerlos del robo de identidad ya que las empresas fantasma los utilizan como prestanombres.

El SAT menciona que, los jóvenes inscritos en el RFC y que no trabajen, deben verificar que estén registrados como: "Inscripción de personas físicas sin actividad económica" en el Portal del SAT para no generar obligación fiscal.

Finalmente se aclara que aquellos jóvenes que se inscriban al RFC sin actividad económica no están obligados a pagar impuestos ni a presentar declaraciones informativas, mensuales o anuales; tampoco a dar avisos, a menos que cambien de régimen e inicien actividad; mientras tanto, el SAT no aplicará ningún tipo de sanciones o cobro de impuestos por ello.

Seguiremos pendientes de cualquier novedad sobre el tema en particular y se los haremos oportunamente de su conocimiento a través de los medios institucionales y canales de comunicación establecidos en la Firma.

Fuente:

El SAT informa que no habrá sanción para los jóvenes mayores de 18 años que no se inscriban al RFC | Servicio de Administración Tributaria | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)

Contacto

dn@bhrmx.com

55 54 47 74 00

En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.